

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.240

Viernes 28 de Diciembre de 2018

Página 1 de 4

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1521019**

---

---

**MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL**

**REGLAMENTO QUE MODIFICA PLANTA DE PERSONAL MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL**

Núm. 5.- Cholchol, 24 de diciembre de 2018.

Vistos y teniendo presente:

1. La ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en actual vigencia.
2. La ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Ley N° 15.231, publicada el 23 de mayo de 1978 sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local.
4. La ley N°19.944, publicada en el Diario Oficial de fecha 22 de abril de 2004, que crea la comuna de Cholchol en la provincia de Cautín, Región de la Araucanía.
5. El DFL N°3-19.944, de fecha 12 de abril de 2004, del Ministerio del Interior, Art. 1, que fija la Planta de Personal para la Municipalidad de Cholchol.
6. Ley N° 20.554, publicada el 23 de enero de 2012, crea Juzgados de Policía Local.
7. Ley N° 20.742, publicada el 1 de abril de 2014, perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.
8. Ley N° 20.965, publicada el 4 de noviembre de 2016, que permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública
9. Ley N° 20.922 del 25 de mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
10. El decreto alcaldicio N° 389 de fecha 9 de junio de 2016, que crea, suprime y establece cargos planta de Técnicos, Administrativos y Auxiliares, como consecuencia de la aplicación del artículo primero transitorio de la ley N° 20.922.
11. El decreto alcaldicio N° 467 del 12 de julio de 2016, que encasilla al Personal de Planta, según ley N°20.922 del 25.05.2016.
12. El decreto exento N°2.347, de 6 de diciembre de 2016, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde.
13. El decreto exento N°2.585 de 29 de diciembre de 2016, que nombra al Comité Bipartito.
14. El decreto alcaldicio N°7 de fecha 18 de enero de 2017, que crea, suprime y establece cargos planta de Técnicos, Administrativos y Auxiliares, como consecuencia de la aplicación del artículo segundo transitorio de la ley N° 20.922.
15. El decreto alcaldicio N° 29 del 18 de enero de 2017, que encasilla al Personal de Planta, según ley N°20.922 del 25.05.2016.
16. El decreto alcaldicio N° 1.038 de fecha 29 de diciembre de 2017, que rectifica el decreto 389 de fecha 9 de junio de 2016.
17. El decreto alcaldicio N°1.039 de fecha 31 de diciembre de 2017, que rectifica decreto alcaldicio N° 7 de fecha 18 de enero de 2017.
18. El Escalafón de mérito del personal actualizado, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 50 de la ley 18.883, aprobado con decreto exento N°1.040 de 29 de diciembre de 2017.
19. La resolución N° 5.185 de fecha 14 de mayo de 2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que establece las categorías en que han sido clasificados los Municipios del país, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo transitorio del decreto N° 1.675 de 2016.
20. Actas del Comité Bipartito.

---

**CVE 1521019**

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

21. Acta N°5 del Comité Bipartito, que señala propuesta final de modificación de planta de la Municipalidad de Cholchol, de fecha 24 de mayo de 2018.
22. Certificado N°1 Disponibilidad Presupuestaria, emitido por Director de Administración y Finanzas y Director de Control, de fecha junio de 2018.
23. Certificado N°2 disponibilidad presupuestaria, comportamiento del gasto en personal efectivo de los 3 años precedentes al proceso de la modificación, emitido por Director de Administración y Finanzas y Director de Control, de fecha junio de 2018.
24. Certificado N°3 disponibilidad presupuestaria, comportamiento del gasto de personal presupuestario, emitido por Director de Administración y Finanzas y Director de Control, de fecha junio de 2018.
25. Certificado N°4 disponibilidad presupuestaria, proyección de ingresos 2018 y gastos presupuestados año 2019, emitido por Director de Administración y Finanzas y Director de Control, de fecha junio de 2018.
26. Certificado N°5 límite presupuestario, emitido por Director de Administración y Finanzas y Director de Control, de fecha junio de 2018.
27. El certificado N°1 de la Asociación de Funcionarios referente a la propuesta modificación planta Municipalidad de Cholchol, de junio 2018.
28. Informe de Alcaldía, sobre modificación planta Municipalidad de Cholchol, de fecha julio de 2018.
29. El acuerdo de Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 63 de fecha 21 de agosto de 2018, según certificado N° 172 de fecha 4 de octubre de 2018 emitido por la Secretaria Municipal.
30. El Certificado N° 6, disponibilidad presupuestaria y proyección a 8 años, emitido por Director de Administración y Finanzas y Director de Control, de fecha Julio de 2018.
31. Reglamento N°5 de 3 de octubre de 2018, que modifica Planta de la Municipalidad de Cholchol.
32. Decreto alcaldicio N°23 de 4 de octubre de 2018, que aprueba Reglamento que modifica Planta Municipalidad de Cholchol.
33. Ord N°7389 de 18 de diciembre de 2018, que observa Modificación Planta Municipalidad de Cholchol.
34. Acta N°6 Comité Bipartito de fecha 19 de diciembre de 2018, propuesta ante observaciones de la Contraloría Regional de la Araucanía.
35. Acta N°13 de concejo extraordinario que aprueba en forma unánime la modificación del reglamento que modifica la planta de la Municipalidad de Cholchol.
36. Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

1. El artículo 4º, N° 5) de la ley N° 20.922, del 25.05.2016 que incorporó el siguiente artículo 49 bis a la LOCM: "Artículo 49 bis.- Los alcaldes, a través de un reglamento municipal, podrán fijar o modificar las plantas del personal de las municipalidades, estableciendo el número de cargos para cada planta y fijar sus grados, de conformidad al Título II del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.

#### REGLAMENTO QUE MODIFICA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL

**Artículo 1º.-** De conformidad a lo establecido en los artículos 49 bis, 49 quáter y 49 quinquies de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Modifíquese la Planta de Personal de la Municipalidad de Cholchol, como indica;

A.- Créanse los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado	N° de cargo
Profesional	Profesional	7	2
Jefatura	Jefatura	11°	1
	Jefatura	12°	1
Técnico	Técnico	14°	1
Auxiliar	Auxiliar	15°	1
Total de cargos			6

B.- Suprímense los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado	N° de cargo
Directivos	Director de Seguridad Pública	7°	1
<b>Total de cargos</b>			<b>1</b>

C.- Modifíquense los grados de los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado Actual	Grado Modificado	N° de cargo
Alcalde	Alcalde	5°	4°	1
Directivos	Juez de Policía Local	7°	6°	1
	Administrador Municipal	7°	6°	1
	Secretario Comunal de Planificación	7°	6°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	7°	6°	1
	Director de Control Interno	7°	6°	1
	Secretario Municipal	7°	6°	1
	Director de Administración y Finanzas	7°	6°	1
Administrativo	Administrativo	15	14	2
<b>Total de cargos</b>			<b>10</b>	

**Artículo 2°.-** Establézcase la planta de personal de la Municipalidad de Cholchol:

Planta	Cargo	Grado	N° de cargo
Alcaldes	Alcalde	4°	1
Directivos	Juez de Policía Local	6°	1
	Administrador Municipal	6°	1
	Secretario Comunal de Planificación	6°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	6°	1
	Director de Control Interno	6°	1
	Secretario Municipal	6°	1
	Director de Administración y Finanzas	6°	1
	Director de Obras Municipales	7°	1
	Directivo Genérico	8°	1
Profesionales	Profesional	7°	2
	Profesional	8°	3
	Profesional	9°	3
Jefatura	Jefatura	9°	1
	Jefatura	10°	1
	Jefatura	11°	1
	Jefatura	12°	1
Técnico	Técnico	10°	1
	Técnico	11°	1
	Técnico	12°	1
	Técnico	13°	1
	Técnico	14°	2
Administrativo	Administrativo	12°	4
	Administrativo	13°	2
	Administrativo	14°	3
	Administrativo	15°	1
Auxiliares	Auxiliar	13°	2
	Auxiliar	14°	2
	Auxiliar	15°	2
	Auxiliar	16°	1
	Auxiliar	17°	1
	Auxiliar	18°	1
<b>Total cargos</b>			<b>47</b>

**Artículo 3°.-** Fíjense los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Planta	Cargo	Grado	Requisitos
Directivos	Director de Control	6°	Requerirá alternativamente título profesional de Ingeniero Comercial-, Abogado; Contador Auditor o de Administrador Público
	Secretario Municipal	6°	Requerirá título profesional de Abogado o de Administrador Público o Contador Auditor.
	Director de Administración y Finanzas	6°	Requerirá título profesional de Contador auditor o Ingeniero Comercial o Ingeniero Civil
	Director de Obras Municipales	7°	Establecidos en el art. 8°numeral 1, letra a) de la Ley 18.883.-
Profesional	Profesional	7°	Un cargo requerirá alternativamente, título profesional de Ingeniero Civil; Abogado; Arquitecto; Contador Auditor o de Administrador Público.
	Profesional	8°	Un cargo requerirá alternativamente, título profesional de Contador Auditor o de Administrador Público o Ingeniero en Ejecución Municipal.

Remítase a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para toma de conocimiento del presente reglamento.

Remítase a la Contraloría General de la República para toma razón.

Publíquese el presente Reglamento de Modificación de la Planta de la Municipalidad de Cholchol, una vez tramitada totalmente la toma de razón por la Contraloría General de la República.

Apruébese, tómase razón, publíquese.- Enrique Solano Teran, Alcalde (S).- Abdy Troncoso Córdova, Secretaria Municipal.